

Datos del Expediente

Carátula: CODECIDO PEDRO MARIO S/QUIEBRA/PEQUEÑA)

Fecha de ingreso: 24/09/2010 N° de Receptoría: BB - 12872 - 2010 N° de Expediente: 105682

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/02/2022 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO) - Foja: 562

Anterior: 01/02/2022 12:39:27 - EDICTO ELECTRONICO Siguiente

Referencias:

Cargo del Firmante SECRETARIO

Domicilio Electrónico de Parte Involucrada 27147704181@ema.notificaciones

Domicilio Electrónico no cargado como parte boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Fecha de Libramiento: 01/02/2022 12:39:19

Fecha de Notificación 01/02/2022 12:39:19

Funcionario Firmante 01/02/2022 12:39:25 - FRIAS Maria Damiana - SECRETARIO

Notificado por FRIAS Damiana

Observación EDICTO SUBASTA BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LA NUEVA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO

El Juzgado en lo civil y comercial N°: 1 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de Cinco días, que en autos caratulados "CODECIDO PEDRO MARIO S/QUIEBRA (PEQUEÑA) Expediente N°: 105682 que la Martillero Maria Eugenia Lazcano T IV F 242 subastara bajo la modalidad de subasta electrónica y con la base de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 346.639), el 50% INDIVISO del inmueble sito en calle 83 N°: 226 (entre 2 y 4) Piso 3 Departamento "C", edificio Florida de la ciudad de Necochea, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana 12, Parcela 17, Subparcela 03-03, Matricula N° 34.820/38 Partida N°: 076-054000-5, desocupado según constatación en autos. Depósito en garantía PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 17.300). Inicio el día 22 de Abril de 2.022 a las 10:30 horas. Finaliza el día 6 de Mayo de 2.022 las 10:30 horas. Exhibición día 8 de Abril de 2.022 de 12:30 horas a 13:30 horas. Comisión del Martillero 3 % mas IVA más aportes Ley 7014 a cargo del comprador. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). DEPOSITO EN GARANTÍA: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial N°: 515977/5, CBU N°: 0140437527620651597750 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. La audiencia a los fines de la firma del acta del art. 38 del Acuerdo 3604, ha sido fijada para el día 16 de Mayo de 2022 a las 10:00 horas. Bahía Blanca, de Febrero de 2.022.-

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por el termino de cinco días en el Boletín Judicial (la que deberá efectuarse sin la necesidad de previo pago art. 273 inc. 8 L.C. 24.522) y en el diario La Nueva de esta ciudad con pago diferido. Bahía Blanca, Febrero de 2.022.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

FRIAS Maria Damiana
SECRETARIO